REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No 011- DEL DÍA 24 DEL MES de AGOSTO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	Realizar cancelación de contrato de aprendizaje por mutuo acuerdo entre la empresa IMPORMADERAS Ltda. y la aprendiz **MARLON SANTIAGO ECHEVERRI GALLEGO** – Ficha: 2070446

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Libardo David Henao Díaz	4519722	N/A	N/A	N/A	EMPRESA	recursohumano@impormaderasltda.com	3225119517	N/A	
2	Nubia Hurtado Baltán	31373219	N/A	N/A	N/A	COLEGIO	nhurtadob@hotmail.es	3156989380	N/A	
3	Marlon Santiago Echeverri Gallego	1105364125	N/A	N/A	N/A	COLEGIO	bienestarimpormaderas@gmail.com	3163912711	N/A	
4	Elmer Silva Diaz	83243252	N/A	SI	N/A	SENA	esilva25@misena.edu.co	3127676746	N/A	
5										
6										
7										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 11 - 2021		
Terminación de contrato por mutuo acuerdo		
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 24/08/2021	**HORA INICIO:** 9:43Horas	**HORA FIN:** 10:30 Horas
LUGAR: EMPRESA IMPORMADERAS Ltda. Carrera 8 #17-55, barrio San Nicolás	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de Gestión Tecnológica de Servicios _ CGTS	
TEMA (S): Reunión para determinar la cancelación de contrato de aprendizaje por mutuo acuerdo.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar cancelación de contrato de aprendizaje por mutuo acuerdo entre la empresa IMPORMADERAS Ltda. y el aprendiz **MARLON SANTIAGO ECHEVERRI GALLEGO - 1105364125** – Ficha: 2070446		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		

Siendo las 9:43 horas, nos encontramos reunidos en la EMPRESA IMPORMADERAS Ltda. La docente técnica Nubia Hurtado, el director de gestión humana de IMPORMADERAS Ltda. Libardo David Henao Díaz, El instructor SENA Elmer Silva Diaz, con el fin de dar cancelación por mutuo acuerdo del contrato de aprendizaje entre la empresa y aprendiz.

Dicha cancelación procede de acuerdo a lo estipulado en el contrato, pues el aprendiz **MARLON SANTIAGO ECHEVERRI GALLEGO** perdió algunas materias en grado décimo, la institución educativa decidió dejarlo en promoción anticipada para que el aprendiz recuperara las materias y lograra ser promovido al grado once en el mes de mayo, no obstante, por motivos de la emergencia sanitaria (COVID 19) este periodo se extendió hasta el pasado 23/08/2021, pero el aprendiz finalmente no logró recuperar las asignaturas y REPROBÓ EL GRADO DÉCIMO.

Se detallan las asignaturas:

- Matemáticas
- Física
- Artística
- Español (comunicación) esta asignatura se encuentra en recuperación con planes de mejoramiento.

En estas circunstancias, se debe CANCELAR EL CONTARTO DE APRENDIZAJE con la empresa, y esta a su vez, debe cancelarlo en el aplicativo de CAPRENDIZAJE.

Invocando la SEXTA cláusula del contrato que reza:

Terminación. *El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. B) Por el vencimiento del término de duración del presente Contrato. C) La cancelación de la matrícula por parte del SENA de acuerdo con el reglamento*

previsto para los alumnos. ***D) El bajo rendimiento*** *o las faltas disciplinarias cometidas* ***en los periodos de Formación Profesional Integral en el SENA*** *o en la EMPRESA, cuando a pesar de los requerimientos de la Empresa o del SENA, no se corrijan en un plazo razonable. Cuando la decisión la tome la Empresa, esta deberá obtener previo concepto favorable del SENA. E) El incumplimiento de las obligaciones previstas para cada una de las partes.*

De acuerdo a lo anterior se da por CANCELADO POR MUTUO ACUERDO el presente contrato de aprendizaje entre la empresa IMPORMADERAS Ltda. Y el aprendiz **MARLON SANTIAGO ECHEVERRI GALLEGO** con Tarjeta de identidad **1105364125.**

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Registrar la novedad en el aplicativo CAPRENDIZAJE SENA	IMPORMADERAS Ltda.	25 de agosto de 2021.
Enviar los formatos como el acta de cancelación de contrato y el comité de evaluación y seguimiento a la Empresa IMPORMADERAS Ltda. y a la IE República de Argentina.	Elmer Silva Diaz – Instructor SENA	25 de agosto de 2020.

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Asistentes:

- Libardo David Henao Díaz – director de gestión humana IMPORMADERAS Ltda.
- **MARLON SANTIAGO ECHEVERRI GALLEGO** Aprendiz SENA – Ficha 2070446
- Nubia Hurtado Baltán – Docente Técnica
- Elmer Silva Diaz - Instructor Técnico SENA